



NÚMERO 2026037637

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA

INTERVENCIÓN

APROBACIÓN INICIAL

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO EXP.: 3/SC.02-2026

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 2 de julio de 2026, la modificación de créditos modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas en otras aplicaciones, exp.: 3/SC.02-2026, se anuncia que estará expuesto al público en la Intervención del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Aprobada definitivamente la modificación de créditos extraordinarios, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos.

En Huétor Vega a 2 de julio de 2026.

Firmado por Mario Del Paso Castro - Alcalde/Presidente